

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023

## Partida: Ministerio del Deporte

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>494.110.353</b>
05	Transferencias Corrientes	14.283.329
06	Rentas de la Propiedad	297.246
07	Ingresos de Operación	2.055.161
08	Otros Ingresos Corrientes	1.221.408
09	Aporte Fiscal	475.067.555
10	Venta de Activos No Financieros	11
12	Recuperación de Préstamos	1.185.613
15	Saldo Inicial de Caja	30
	<b>GASTOS</b>	<b>494.110.353</b>
21	Gastos en Personal	35.312.316
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.002.624
23	Prestaciones de Seguridad Social	20
24	Transferencias Corrientes	294.154.116
25	Integros al Fisco	1.062.970
29	Adquisición de Activos No Financieros	566.066
31	Iniciativas de Inversión	133.781.517
33	Transferencias de Capital	24.230.694
34	Servicio de la Deuda	30

### GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No registrará para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 78 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio del Deporte.

Al personal contratado a honorarios con cargo a los recursos que contempla esta partida, podrá otorgársele la calidad jurídica de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo la responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$185.463 miles.